CONTRATO DE TRABAJO A PRUEBA

En la ciudad de San Fernando del Valle d	e Catamarca, a los días o	del mes de
del año, entre el Sr. NC	OMBRE Y APELLIDO , DNI	0.000.000
en representación de EMPRESA S.R.L., CUIT 00-00000000-0, con domicilio		
en CALLES de esta ciudad (en adelante, la empleadora) y		
	, DNI	, con
domicilio en	(en adelante, el/la trabajado	r/a),
convienen celebrar el presente contrato de trabajo a prueba, el cual se regirá por		
las siguientes cláusulas:		

- 1) El presente contrato de trabajo a prueba se entenderá celebrado por el lapso de 3 (tres) meses, luego de los cuales automáticamente se convertirá en un contrato de trabajo por tiempo indeterminado (art. 90 Ley 20.744), salvo que concurran los supuestos de la cláusula 2)
- 2) Durante el período de prueba, cualquiera de las partes puede extinguir la relación sin expresión de causa y sin obligación de preavisar. En tal caso, dicha extinción no genera derecho indemnizatorio alguno.
- 3) Durante el período de prueba las partes están obligadas al pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.
- 4) Durante el período de prueba el trabajador tiene derecho a las prestaciones por accidente o enfermedad del trabajo.
- 5) El período de prueba se computa como tiempo de servicio a todos los efectos laborales y de la Seguridad Social.
- 6) Leídas que son las cláusulas precedentes a las partes involucradas, ambas firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.